

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325-2026-A/MPMN

Moquegua, 09 de setiembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como institución representativa de la provincia, considera importante expresar su reconocimiento y especial consideración a los pueblos y centros poblados de su jurisdicción, resaltando sus acontecimientos históricos, valores culturales, tradiciones y aportes al desarrollo de la provincia, fortaleciendo los vínculos de integración y hermandad entre sus comunidades;

Que, el Centro Poblado de Cambrune, ubicado en el distrito de Carumas, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, conmemora su XXXIV Aniversario de Creación Política, constituyéndose esta fecha en una ocasión propicia para reconocer la trayectoria de su población, sus autoridades y organizaciones, quienes contribuyen al desarrollo de su comunidad, preservando sus costumbres, tradiciones e identidad cultural, así como promoviendo las actividades productivas que forman parte de su dinámica social y económica;

Que, mediante Oficio N° 075-2026-A/MCPC, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambrune ha extendido invitación al Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para participar en la ceremonia central y actos protocolares con motivo del 34.° Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Cambrune, programados para el miércoles 09 de setiembre de 2026; en tal sentido, corresponde expresar, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el saludo, felicitación y reconocimiento a sus autoridades y población, formulando los mejores deseos para que continúen trabajando unidos por el progreso, desarrollo y bienestar de su comunidad;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAMBRUNE, del distrito de Carumas, en la persona de su alcalde DINO PABLO CORDOVA HUACAN, por conmemorarse el XXXIV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haciendo extensivo este reconocimiento a sus autoridades, instituciones, organizaciones sociales y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE**